



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y  
Naturales

SAN LUIS, 3 de agosto de 2022

**VISTO:**

El EXP-USL: 7562/2022: mediante el cual se tramita la promoción transitoria del Téc. Claudio Nicolás CABALLERO a un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter SUPLENTE; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Área Única de Electrónica solicita la promoción transitoria del Téc. Claudio Nicolás CABALLERO en el cargo de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Semiexclusiva, carácter Suplente.

Que el Téc. Claudio Nicolás CABALLERO reviste un cargo de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Simple, carácter Interino, con funciones en el Departamento de Electrónica.

Que la vacancia es generada por la licencia por incompatibilidad de la Ing. Astri Edith ANDRADA TIVANI.

Que Secretaria General certifica la existencia de la disponibilidad de la vacancia.

Que para dicha solicitud se aplica la OCS-1-63/21.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Electrónica, en su sesión del día 21/06/2022, avala la solicitud del Área Única de Electrónica.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja designar al Téc. Claudio Nicolás CABALLERO en un cargo de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Semiexclusiva, carácter Suplente.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 07 de julio de 2022, resolvió por unanimidad la promoción transitoria del Téc. Claudio Nicolás CABALLERO en el cargo mencionado ut supra, a partir de la presente disposición y/o hasta la reincorporación efectiva de la Ing. Astri Edith ANDRADA TIVANI y no más allá de un año.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y  
Naturales

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en forma transitoria al Téc. Claudio Nicolás CABALLERO (DNI N° 31251864), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el Área Única de Electrónica del Departamento de Electrónica de esta Facultad, a partir de la presente disposición y/o hasta la reincorporación efectiva de la Ing. Astri Edith ANDRADA TIVANI y no más allá de un año.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

|           |                                      |
|-----------|--------------------------------------|
| FINALIDAD | 3- SERVICIOS SOCIALES                |
| FUNCIÓN   | 4- EDUCACIÓN Y CULTURA               |
| PROGRAMA  | 731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA         |
| INCISO    | 1- GASTO EN PERSONAL                 |
| PARTIDA   | 11- GASTO PERMANENTE                 |
| APARTADO  | 08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT. |

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

## Hoja de firmas